



Oficio: UPB/OF/REC/233/2024
Asunto: Segundo Informe Semestral de cierre de ciclo escolar 2023-2024 de la Auditoría de Matrícula de la UPB.
Silao, Gto., a 30 de septiembre de 2024

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE

En relación al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024, en dicho Convenio, se desprende en su cláusula sexta las obligaciones sustantivas a cargo de las Universidades, para acceder a las aportaciones de la "SEP" y de "EL ESTADO" que en el numeral "II. Obligaciones de Planeación y Evaluación" inciso c), que a la letra indica: "Llevar a cabo la práctica de auditoría externa de la matrícula. Informar a la DGUTyP y a la Cámara de Diputados a través la Comisión de Educación". Derivado de los acuerdos generados en dicho convenio, se presentan los dictámenes del cuatrimestre enero – abril 2024 y el dictamen del informe semestral del cierre del ciclo escolar 2023-2024 (cuatrimestre mayo-agosto 2024) con cifras preliminares del inicio de ciclo escolar 2024-2025, en formatos electrónicos de nuestra Universidad Politécnica del Bicentenario.

Cabe señalar que a la brevedad les haremos llegar los documentos originales por mensajería.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN F. MA. ISABEL TINOCO TORRES
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO

C.c.p. Lic. Juan Alberto Juárez Sosa. Director de Planeación, Evaluación e Informática. Para su conocimiento.
Mtra. Mónica Odine García. Secretaria Académica de la UPB. Para su conocimiento.
C.P. Jorge González Díaz. Secretario Administrativo de la UPB. Para su conocimiento.
MAIE Eduardo del Río Colmenero. Subdirector de Planeación de la UPB. Para su conocimiento.
JGD/ERC

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO

Carr. Silao - Romita Km. 2 San Juan de los Durán | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36283 | Tel. (472) 723 87 00
www.upb.bicentenario.edu.mx | Email: contacto@upb.bicentenario.edu.mx | [Facebook](#) | [Twitter](#) | [Instagram](#) | [LinkedIn](#)

AEGN

Asesores Empresariales GN, S.C.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO

DICTAMEN SOBRE MATRÍCULA ESCOLAR

**Periodo 01 / 2024
(Enero - Abril)**



Septiembre 25 de 2024


M. en F. Ma. Isabel Tinoco Torres
Rectora de la
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO
Carretera Silao – Romita Km. 2
Col. San Juan de los Duran
C.P. 36283
Silao, Gto.

En relación con la auditoría que nos fue encomendada sobre la matrícula escolar de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO (UPB)** correspondiente al cuatrimestre enero – abril 2024, de conformidad con la fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como así como la obligación de las escuelas de informar de acuerdo a los artículos 36, 42 y 48 de la Ley de Información Estadística y Geográfica nos permitimos presentar a ustedes los trabajos desarrollados y los resultados obtenidos, que se integran de la siguiente manera:

- I. Objetivo de la auditoría
- II. Evaluación del control interno
- III. Procedimientos de auditoría aplicados
- IV. Opinión

En espera que la información presentada sea de utilidad para los fines establecidos, nos ponemos a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con nuestros trabajos.

ASESORES EMPRESARIALES GN, S.C.


C.P.C. Ricardo Nájera Rodríguez

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EXTERNA DE LA MATRÍCULA DEL SISTEMA FORMAL
ESCOLARIZADO POR EL CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL 2024

I. Objetivo de la auditoría

La **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO (UPB)**, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato, y tiene por objeto lo siguiente:

1. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;
2. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación;
3. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
4. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente;
5. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado; y
6. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

El patrimonio de la Universidad se integra por los ingresos que obtenga por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto; las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal y Municipal y, en general, las personas físicas y morales para el cumplimiento de su objeto; los legados, herencias y las donaciones otorgadas en su favor; los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que adquiera por cualquier título legal; y las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos, derechos y, en general, todo ingreso que adquiera por cualquier título legal.

De conformidad con la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 30 de diciembre de 2023, la Universidad obtuvo su presupuesto autorizado por un total de \$ 61'438,191.74

Por lo anterior, el objeto de la presente auditoría se fundamenta en la fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, que menciona lo siguiente:

“Artículo 35.- Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

...

III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, y

...”

II. Evaluación del Control Interno

Los trabajos consistieron en examinar la información descrita en la matrícula escolar, verificar las bases de datos del Departamento de Control Escolar, así como revisar selectivamente los expedientes de los alumnos.

Como lo indicamos en la Propuesta y en el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, efectuamos la auditoría conforme a las Normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y en consecuencia, incluyó los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias; en este sentido realizamos la evaluación de control interno.

Nuestro objetivo fue manifestar los pronunciamientos normativos que se aplicaron sobre el análisis y evaluación del control interno en la matrícula escolar; como un aspecto fundamental en la estrategia de auditoría empleada, así como informar sobre las debilidades o desviaciones del control interno.

La estructura del control interno consistió en revisar las políticas y procedimientos establecidos por el Departamento de Control Escolar para el manejo y control de la matrícula escolar, para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos en la misma. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- El Departamento de Control Escolar se encuentra dentro de la estructura orgánica autorizada a la Universidad y se ubica en el segundo nivel dependiendo directamente de la Secretaría Académica; actualmente se integra por una jefa de departamento y un asistente administrativo.
- Actualmente se cuenta con un software llamado SAI para el manejo de la base de datos, y que le permita generar información de la matrícula o del historial académico.

III. Procedimientos de auditoría aplicados.

De acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría, se efectuaron tres procedimientos de revisión, el primero consistió en la aplicación de un cuestionario de control interno, el segundo consistió en la revisión de 221 expedientes (16.07% respecto del total de alumnos inscritos al cuatrimestre enero-abril) de acuerdo a la siguiente integración:

| No. | Carrera | Matrícula Inscripción 1er cuatrimestre | | | Matrícula inscripción demás cuatrimestre | | | Total Matrícula | | |
|--------------|-----------------------------|--|-----------------------|-----------|--|-----------------------|-----------|-----------------|-----------------------|-----------|
| | | Alumnos | Expedientes revisados | % | Alumnos | Expedientes revisados | % | Alumnos | Expedientes revisados | % |
| 1 | ING. LOGÍSTICA Y TRANSPORTE | 12 | 1 | 8 | 196 | 32 | 16 | 208 | 33 | 16 |
| 2 | ING. DISEÑO INDUSTRIAL | 29 | 7 | 24 | 317 | 59 | 19 | 346 | 66 | 19 |
| 3 | ING. EN AGROTECNOLOGÍA | 19 | 1 | 5 | 149 | 18 | 12 | 168 | 19 | 11 |
| 4 | ING. EN ROBOTICA | 1 | 0 | 0 | 186 | 26 | 14 | 187 | 26 | 14 |
| 5 | ING. FINANCIERA | 27 | 5 | 19 | 301 | 49 | 16 | 328 | 54 | 16 |
| 6 | ING. BIOMEDICA | 24 | 5 | 21 | 114 | 18 | 16 | 138 | 23 | 17 |
| Total | | 112 | 19 | 17 | 1,263 | 202 | 16 | 1,375 | 221 | 16 |

De cada expediente se verificó que contaran con la siguiente documentación: 1) Recibo de pago, 2) Acta de nacimiento, 3) Certificado de bachillerato, 4) CURP, 5) comprobante de domicilio, 6) Carta de buena conducta y 7) Certificado médico, obteniendo los siguientes resultados:

| | Número | Porcentaje |
|--|------------|-------------|
| Expedientes completos | 181 | 82% |
| Expedientes con 1 documento faltante | 36 | 17% |
| Expedientes con 2 documentos faltantes | 3 | 1% |
| Expedientes con 5 documentos faltantes | 1 | - |
| Total | 221 | 100% |

De los 40 expedientes con 1 o más documentos faltantes, corresponde a alumnos que se inscribieron a la Universidad durante el periodo de pandemia, y que por las circunstancias, se les indicó enviar sus documentos de forma digital; por lo que no tienen el original del acta de nacimiento o del certificado de bachillerato. Por lo que se refiere al alumno con 5 documentos pendientes de entregar, se trata de una alumna que si entregó sus documentos en forma digital, pero no es posible acceder a sus documentos, por lo que ya se le solicitó los entregue en forma física.

Con base en los resultados obtenidos de nuestra revisión, consideramos que la Universidad cumple adecuadamente con la integración de los expedientes de los alumnos inscritos durante el periodo enero - abril de 2024.

El tercer procedimiento aplicado, consistió en la conciliación de los depósitos realizados a la cuenta de ingresos propios, contra el total de alumnos inscritos en la universidad, según se muestra a continuación:

| | No. Alumnos | Inscripción | Importe |
|----------------------------|-------------|------------------------|---------------------|
| Alumnos Inscritos | 112 | 960.00 | 107,520.00 |
| Alumnos Reinscritos | 1,263 | 960.00 | 1,212,480.00 |
| | | Total | 1,320,000.00 |
| | | Total Ingresos propios | 1,326,040.00 |
| | | Diferencia | 6,040.00 |

La diferencia determinada se debe a 85 alumnos, que la Universidad esta haciendo gestiones de revisión, seguimiento y cobro correspondiente para regularizar la situación académica de los alumnos.

OPINIÓN



M. EN F. MA. ISABEL TINOCO TORRES

Rectora de la

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO

Carretera Silao – Romita Km. 2

Col. San Juan de los Duran

C.P. 36283

Silao, Guanajuato

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con ustedes, según contrato de prestación de servicios de fecha 18 de septiembre de 2023 y que enumeramos a continuación, con respecto a la matrícula escolar registrada por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO (UPB) por el periodo escolar 01/2024 incluida en el anexo número I de este informe, la cual fue preparada bajo la responsabilidad de los departamentos de Planeación y de Control Escolar de la Universidad. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de los procedimientos convenidos.

1. Este trabajo tuvo como objetivo el cumplimiento de la fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024, cuyo texto es el siguiente:

“III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, “

2. Los procedimientos aplicados se resumen como sigue:
 - a) Examen de la información descrita en la matrícula escolar, verificando la información contenida en los archivos electrónicos de la universidad.
 - b) Aplicación de un cuestionario de control interno.
 - c) Revisión de 221 expedientes (16.07% respecto del total de alumnos inscritos al cuatrimestre enero – abril 2024 de 1,375 alumnos)
 - d) Se verificó que los expedientes contaran con recibo de pago de inscripción, acta de nacimiento, certificado de bachillerato, CURP, comprobante de domicilio, carta de buena conducta y certificado médico.
 - e) Conciliación de los depósitos realizados a la cuenta de ingresos propios, contra el total de alumnos inscritos en la universidad.
3. Derivado de la revisión efectuada a la matrícula reportada en el Reporte de Oficialización de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2024, así como de la confronta de la



Matrícula Formal Escolarizada efectuada con los expedientes en el archivo de Control Escolar, se tienen los siguientes resultados:

En base al número de alumnos informados en el Oficio UPB/OF/REC/061/2024, Certificación de Captura de Información, correspondiente al cuatrimestre enero – abril 2024 presentado ante la Directora de Planeación, Evaluación e Informática, de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, no se encontró diferencia alguna.

Por lo anterior, en nuestra opinión los listados de MATRÍCULA DEL SISTEMA FORMAL ESCOLARIZADO, por el cuatrimestre enero – abril 2024, reflejan razonablemente la información presentada mediante el Oficio UPB/OF/REC/061/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, la cual se encuentra formulada de acuerdo con los estándares establecidos por dicha dependencia.

ATENTAMENTE


ASESORES EMPRESARIALES GN, S.C.

C.P.C. Ricardo Nájera Rodríguez


Cedula Profesional 2557480



ANEXO I

De acuerdo a la Información proporcionada el 15 de febrero de 2024 a la Dirección de Planeación, Evaluación e Informática de la DGUTyP, la matrícula de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO para el cuatrimestre enero – abril de 2024 reportada mediante el Reporte de Oficialización de Educación Superior era de 1,375 alumnos distribuidos conforme a lo siguiente:

| No. | Carrera | Modalidad ING/POSGRADO | No. total de alumnos al inicio del cuatrimestre | Número de alumnos de nuevo ingreso al inicio | Número de alumnos de reingreso al inicio | Número Total de alumnos al final | Número de Alumnos de nuevo ingreso al final | Número de alumnos de reingreso al final | Número de Bajas |
|-----|--------------------------------------|------------------------|---|--|--|----------------------------------|---|---|-----------------|
| 1 | Ingeniería en Logística y Transporte | INGENIERÍA | 208 | 12 | 196 | 203 | 12 | 191 | 5 |
| 2 | Ingeniería en Diseño Industrial | INGENIERÍA | 346 | 29 | 317 | 343 | 29 | 314 | 3 |
| 3 | Ingeniería en Agrotecnología | INGENIERÍA | 168 | 19 | 149 | 167 | 19 | 148 | 1 |
| 4 | Ingeniería en Robótica | INGENIERÍA | 187 | 1 | 186 | 187 | 1 | 186 | 0 |
| 5 | Ingeniería Biomédica | INGENIERÍA | 138 | 24 | 114 | 137 | 24 | 113 | 1 |
| 6 | Ingeniería Financiera | INGENIERÍA | 328 | 27 | 301 | 327 | 26 | 301 | 1 |
| | Totales | | 1,375 | 112 | 1,263 | 1,364 | 111 | 1,253 | 11 |


M. en F. Ma. Isabel Tinoco Torres
 Rectora de la Universidad
 Politécnica del Bicentenario



Claudia Janet Hernández Duran
 Jefa del Departamento de Control Escolar



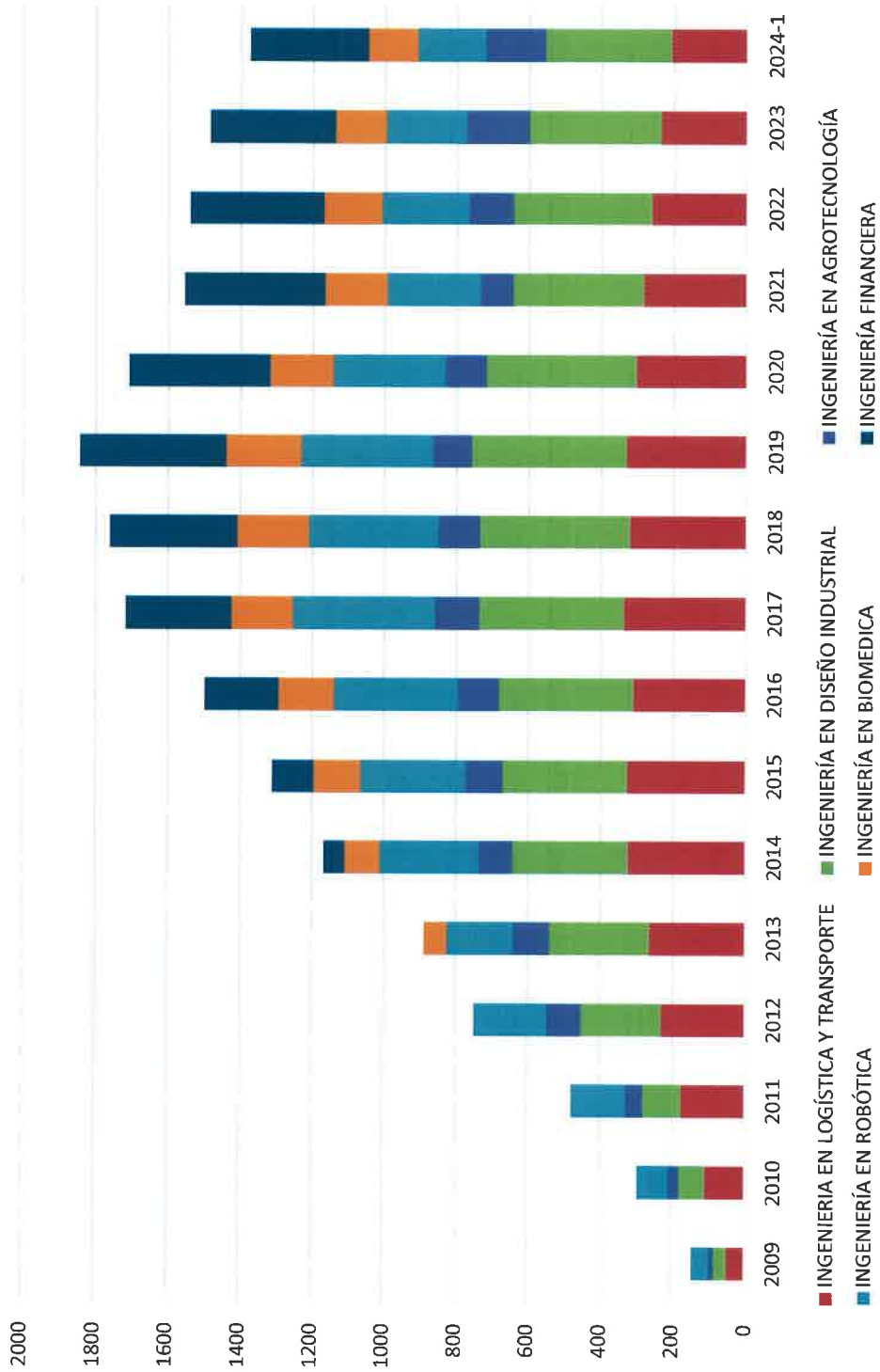
Eduardo del Río Colmenero
 Subdirector de Planeación

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO
ANEXO II.- MATRICULA POR CICLO ESCOLAR**

| Carrera | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024- 1 |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Ingeniería en Logística y Transporte | 49 | 109 | 176 | 231 | 264 | 323 | 326 | 310 | 337 | 320 | 330 | 303 | 283 | 262 | 237 | 208 |
| Ingeniería en Diseño Industrial | 34 | 70 | 103 | 220 | 275 | 318 | 342 | 370 | 399 | 414 | 427 | 414 | 359 | 380 | 361 | 346 |
| Ingeniería en Agrotecnología | 14 | 30 | 49 | 94 | 100 | 96 | 105 | 115 | 124 | 116 | 109 | 115 | 93 | 125 | 176 | 168 |
| Ingeniería en Robótica | 48 | 86 | 150 | 203 | 185 | 273 | 292 | 345 | 394 | 360 | 366 | 311 | 258 | 241 | 223 | 187 |
| Ingeniería Biomédica | | | | | 63 | 98 | 130 | 153 | 170 | 198 | 208 | 175 | 174 | 162 | 141 | 138 |
| Ingeniería Financiera | | | | | | 59 | 115 | 205 | 292 | 352 | 403 | 389 | 388 | 371 | 348 | 328 |
| TOTAL DE ALUMNOS | 145 | 295 | 478 | 748 | 887 | 1,167 | 1,310 | 1,498 | 1,716 | 1,760 | 1,843 | 1,707 | 1,555 | 1,541 | 1,486 | 1,375 |

Estadística Histórica 2009 – 2024

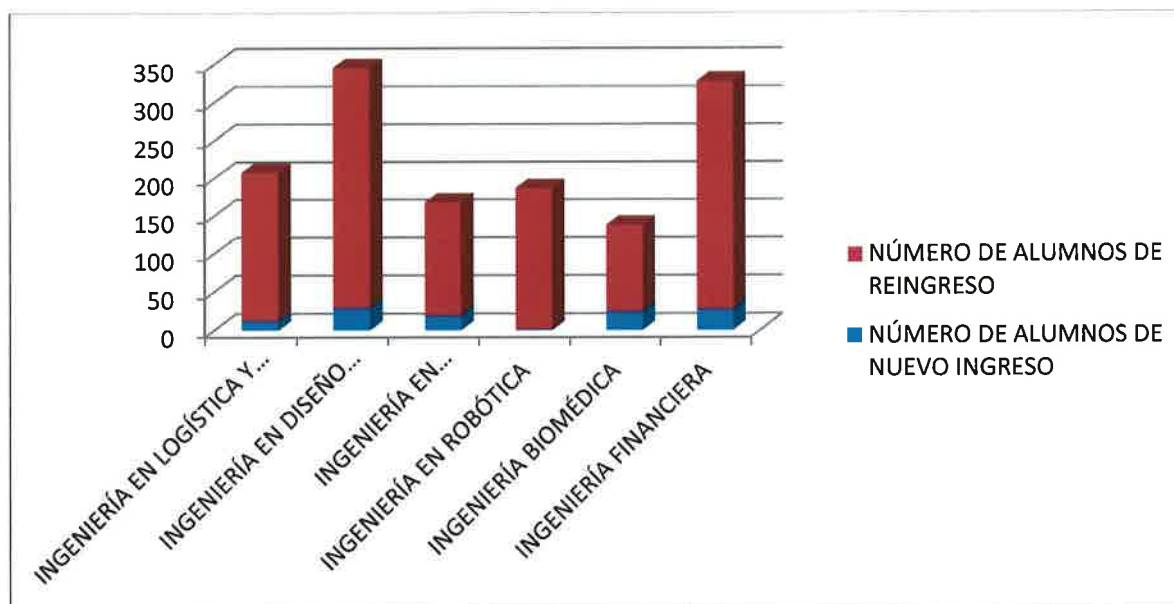
Matrícula



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO
ANEXO III.- MATRICULA DEL SISTEMA FORMAL ESCOLARIZADO

CUATRIMESTRE ENERO – ABRIL 2024

| NIVEL LICENCIATURA | NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO | NÚMERO DE ALUMNOS DE REINGRESO | NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS |
|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| INGENIERÍA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE | 12 | 196 | 208 |
| INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL | 29 | 317 | 346 |
| INGENIERÍA EN AGROTECNOLOGÍA | 19 | 149 | 168 |
| INGENIERÍA EN ROBÓTICA | 1 | 186 | 187 |
| INGENIERÍA BIOMÉDICA | 24 | 114 | 138 |
| INGENIERÍA FINANCIERA | 27 | 301 | 328 |
| TOTAL | 112 | 1,263 | 1,375 |



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO
FORMATO DE REGISTRO
ANEXO IV.- AUDITORÍA DE MATRÍCULA CUATRIMESTRE ENE – ABR 2024

| NIVEL LICENCIATURA | NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO | NÚMERO DE ALUMNOS DE REINGRESO | NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS | NÚMERO DE EGRESADOS | NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO | EFICIENCIA TERMINAL EGRESADOS (CICLO ENE-ABR 2024) | PROGRAMA ACREDITADO POR CACEI |
|-------------------------|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------------|--|-------------------------------|
| | CICLO ESCOLAR ENE-ABR 2024 | CICLO ESCOLAR ENE-ABR 2024 | CICLO ESCOLAR ENE-ABR 2024 | CICLO ESCOLAR ENE-ABR 2024 | CICLO ESCOLAR SEP-DIC 2020 | / NUEVO INGRESO CICLO SEP-DIC 2020 | (SI 1 / NO 2) |
| ING. LOGÍSTICA Y TRANSP | 12 | 196 | 208 | 8 | 68 | 11.76% | 1 |
| ING. DISEÑO INDUSTRIAL | 29 | 317 | 346 | 21 | 101 | 20.79% | 2 |
| ING. AGROTECNOLOGÍA | 19 | 149 | 168 | 2 | 40 | 0.05% | 2 |
| ING. EN ROBÓTICA | 1 | 186 | 187 | 16 | 63 | 25.39% | 2 |
| ING. BIOMÉDICA | 24 | 114 | 138 | 1 | 38 | 2.6% | 1 |
| ING. FINANCIERA | 27 | 301 | 328 | 19 | 83 | 22.89% | 1 |
| TOTAL | 112 | 1,263 | 1,375 | | 393 | | |

Notas:

CACEI (Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO
ANEXO V.- CALCULO DE LA MUESTRA DE ALUMNOS PARA SU REVISIÓN
CUATRIMESTRE ENERO – ABRIL 2024

Fórmula para calcular la muestra :

$$n = \frac{\frac{Z^2 q}{E^2 p}}{1 + \frac{1}{N} \left[\frac{Z^2 q}{E^2 p} \right] - 1}$$

| | | |
|---------|-------|--|
| z= | 1.96 | Nivel de confianza |
| E= | 0.1 | Nivel de precisión con el que se generan los datos |
| p y q = | 0.6 | 0.4 Variabilidad del fenómeno |
| N = | 1,375 | Tamaño del Universo |

Sustitución:

$$n = \frac{\frac{1.96 \times X}{0.1} \times \frac{1.96 \times X}{0.10} \times \frac{0.4}{0.6}}{1 + \frac{1}{1375} \left[\frac{1.5366}{0.006} \right] - 1}$$

$$n = \frac{1.53664}{0.006} \left[\frac{1.5366}{0.006} \right] - 1$$

$$n = \frac{256.11}{1.1855} = 216$$



Ciudad de México a 08 de octubre 2024

Oficio núm. 514.1.2445.51/2024

Referencia: Validación Auditoría de Matrícula Cierre Ciclo Escolar
e Informe Semestral marzo-agosto 2024

MTRA. MA. ISABEL TINOCO TORRES
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL BICENTENARIO
P R E S E N T E

Hago referencia a la **fracción III del Artículo 35 y fracción V del Artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, así como al **inciso c de la cláusula sexta del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento del Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024**; que a la letra señala: las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de matrícula de inicio y cierre del ciclo escolar, debiendo enviar los resultados de ésta tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma; se informa que de la revisión a la información referente a la **“Auditoría de Matrícula del Cierre del Ciclo Escolar 2023-2024 e Informe Semestral marzo-agosto 2024”** de la Universidad Politécnica del Bicentenario, se evidencia que es **razonablemente consistente y bien integrada**. No omito mencionar, que la presente validación no prejuzga sobre el contenido de la documentación recibida, ni de la viabilidad de ésta para dar atención al requerimiento de que se trate.

Finalmente, se reitera que los reportes de **Matrícula Auditada y del Informe Semestral** (formato físico original y formato electrónico) que se reciban en esta Dirección General, es **independiente de la obligación de su envío a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, por lo que se hace de su conocimiento el domicilio para que esa Casa de Estudios, concrete dicho envío: **Avenida Congreso de la Unión No. 66 Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México**. En atención a la **Presidencia de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**. En este contexto se solicita remitir a la cuenta de correo electrónico: doutyp.dpei@nube.sep.gob.mx el acuse de entrega respectivo.

Sin más por el momento, hago propicio el medio para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.c.p. Juan Alberto Juárez Sosa, Director de Planeación, Evaluación e Informática DGUTYP. Para conocimiento

| Vo. Bo. y Autorización | Elaboró |
|------------------------------|-------------------------------------|
| Juan Alberto Juárez Sosa | Lilian Angélica Zamudio de Lara |